CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 42260

EXAMEN ESPECIAL
CASA DEL DEPORTISTA DE RETALHULEU, AREA DE CAJA CHICA Y BANCOS Y ALMACEN
DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 30 DE ABRIL DE 2015

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2015

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7

ANTECEDENTES

La Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, fue creada de conformidad con el Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 28 de agosto de 1997, como primera instancia crea el Sistema Nacional de Cultura Física que se identifica con las siglas CONADER, y se constituye en el órgano interinstitucional que integra, coordina y articula en función de unidad de acción a los sistemas de educación física, la recreación, el deporte no federado y el deporte federado siendo este último el que cuenta con autonomía.

Dicho Consejo cuenta para su funcionamiento entre otros con el Sistema del Deporte Federado.

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala es el organismo rector y jerárquicamente superior en el orden nacional del deporte federado y es un organismo autónomo de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Se considera deporte federado aquel que se practica bajo las normas y reglamentos avalados por la Federación Deportiva Internacional correspondiente y que en el ámbito nacional se practica bajo el control y la supervisión de la federación o asociación deportiva nacional de su respectivo deporte, siendo el órgano rector la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, CDAG.

Para su funcionamiento, la CDAG ha creado instalaciones deportivas en toda la República de Guatemala, entre estas el Centro Deportivo de la Casa del Deportista de Retalhuleu.

El Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, mediante Acuerdo Número 008/2015-CE-CDAG, instituyó el Fondo Rotativo Institucional por un monto de Q.1,600,000.00. La Gerencia, por medio del Acuerdo Número 005/2015-G-CDAG, instituyó el Fondo Rotativo Interno por un monto de Q.1,000,000.00 y Fondo Rotativo Interno de Viáticos de la Subgerencia Financiera, por un monto de Q.600,000.00; La Subgerencia Financiera con la Resolución Número CDAG-SGF-02-2015, autorizó la creación de la Caja Chica para la Casa del Deportista de Retalhuleu, por un monto de Q.2,000.00.

El 09 de febrero de 2015, la Subgerente Financiera emitió el nombramiento CDAG-SGF-FRI-32-2015, en el cual se le nombra a la señora Ruth Noemí Rodas Villegas, como responsable del fondo de Caja Chica de la **Casa del Deportista de Retalhuleu**, por un monto autorizado de dos mil quetzales exactos (Q.2,000.00).

OBJETIVOS

GENERALES

1. Verificar la razonabilidad del saldo de Caja Chica y Bancos, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2015 y si este se encuentra adecuadamente ejecutado, registrado y liquidado.
2. Evaluar la estructura del control interno y políticas existentes en la instalación deportiva de la CDAG, así como el cumplimiento de los procedimientos autorizados, en las áreas de Caja Chica y Bancos; y, Almacén.
3. Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
4. Verificar el adecuado resguardo del efectivo de la Caja Chica y Bancos; y de los bienes o suministros del Almacén.

ESPECIFICOS

1. Verificar que para la creación 30 de abril de la Caja Chica, se haya emitido la resolución por parte de la Subgerente Financiera, así como el vale y el nombramiento correspondiente a nombre de la o las personas responsables.
2. Verificar que la constitución, ampliaciones y reintegros de la Caja Chica se hayan realizado de conformidad con los preceptos legales aplicables.
3. Verificar que la Caja Chica haya sido adecuada y oportunamente liquidada.
4. Verificar que si hubo cambio de encargado de la Caja Chica, por parte de la Subgerencia Financiera, se haya realizado la liquidación del encargado saliente, se haya emitido la nueva resolución y emitido el vale y nombramiento para el encargado entrante.
5. Verificar que todos los gastos efectuados se encuentren devengados y debidamente pagados.
6. Verificar que el saldo del Banco se encuentre conciliado con el de la Chequera y el Libro de Caja Chica al 30 de abril de 2015.
7. Verificar que las operaciones de Caja Chica y Bancos, se encuentren adecuadamente operadas y actualizadas a la fecha de la auditoría.
8. Evaluar los posibles errores e irregularidades y fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos en las áreas de Caja Chica y Bancos Almacén.
9. Verificar que los bienes y suministros se encuentren ingresados en el libro de almacén autorizado para el efecto.

10. Verificar que en el Almacén se cuente con controles determinados para la recepción, entrega y custodia de los bienes adquiridos en la unidad administrativa.
11. Verificar que los libros de control de Caja Chica, Bancos y Almacén se encuentren autorizados en la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

La auditoría abarcó la evaluación administrativa de la constitución, ejecución, incrementos, ampliación, liquidación y custodia de la Caja Chica y Bancos del 01 de enero al 30 de abril de 2015; y financieramente la Caja Chica que se encuentre vigente y/o liquidada, así como el ingreso de las adquisiciones al Libro de Almacén y las correspondientes salidas del mismo para su uso. Además, se evaluó el control interno, obteniendo las pruebas de cumplimiento correspondientes; y, la legalidad y cumplimiento de los procedimientos de registro y control autorizados para el efecto.

INFORMACION EXAMINADA

La Casa del Deportista de Retalhuleu, para realizar el control y registro de los ingresos y egresos, utiliza el libro de Caja Chica y de Bancos, ambos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales reflejan al 30 de abril de 2015 un saldo en efectivo y en bancos de **Q.679.11**.

(1) CASA DEL DEPORTISTA DE RETALHULEU
(2) RESUMEN DEL LIBRO DE CAJA CHICA
(3) PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2015
(4) (EXPRESADO EN QUETZALES)

INGRESOS		EGRESOS	
(5) Saldo inicial	0.00	**(7) Egresos**	**5,310.88**
(6) + Ingresos	5,989.99	**Suma de Egresos**	**5,310.88**
Suma de Ingresos	**5,989.99**		
		(9) Saldo	679.11
Suma de Ingresos	**5,989.99**	**Suma igual a Ingresos**	**5,989.99**

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la Entidad: Casa del Deportista de Retalhuleu.

NOTA 2

Para los registros de control utiliza el libro de Caja Chica, número de registro 055216 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

NOTA 3

El periodo auditado es del 01 de enero al 30 de abril de 2015.

NOTA 4

La moneda de curso legal utilizada es el Quetzal.

NOTA 5

Monto inicial del fondo de Caja Chica para el periodo 2015, para lo cual se emitió el cheque número 08078760 de fecha 06 de febrero de 2015, a nombre de CDAG CAJA CHICA CASA DEL DEPORTISTA DE RETALHULEU, por Q.2,000.00 y entregado con Vale No. 32.

NOTA 6

Reintegro de las Rendiciones de Gastos de Fondo Rotativo Interno y/o Cajas Chicas presentadas, de la No. 01 a la No. 02, a la Subgerencia Financiera de la CDAG y que se reciben en la cuenta monetaria No. 66-18026-5 del Banco G & T Continental, en concepto de transferencias corrientes, lo que constituye los ingresos del periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2015.

NOTA 7

Corresponde a los gastos realizados, según los reintegros presentados por la Casa del Deportista de Retalhuleu, correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2015.

NOTA 8

El saldo de Q. 679.11, es el registrado en el libro de Caja Chica y de Bancos a la fecha de la auditoría, lo que, sumado con los documentos de legítimo abono, por valor de Q.1,320.89, pendientes de reintegro a esa fecha, reflejan el total del fondo asignado de Q.2,000.00.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoría en las Áreas de Caja Chica y Bancos y Almacén, practicada a la Casa del Deportista de Retalhuleu, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2015, en cumplimiento del nombramiento 42260-1-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas, según informe 32843 de Examen Especial de Auditoría en las Áreas de Caja Chica y Bancos, Inventarios y Almacenes, realizado por parte de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, del 01 de enero al 15 de mayo de 2014, el cual no contiene ningún hallazgo. En relación al informe de la Contraloría General de Cuentas, la Encargada de la Caja Chica y Bancos y Almacén, indicó, que a la presente fecha dicho ente no ha practicado auditoría a la instalación.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RUTH NOHEMI RODAS VILLEGAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CASA DEL DEPORTISTA DE RETALHULEU	01/01/2015	30/04/2015
2	MARIO BALDEMAR CANIL HERNANDEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CASA DEL DEPORTISTA DE RETALHULEU	01/01/2015	30/04/2015

COMISION DE AUDITORIA

VIDAL ENRIQUE MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Comisión

OTTO ENRIQUE LOPEZ SOSOF
Supervisor

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA INTERNA C.D.A.G.
GUATEMALA, C.A.

AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA INTERNA C.D.A.G.
GUATEMALA, C.A.

ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Director